



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

SECRETARÍA. Planeta Rica, 9 de marzo de 2022.

Radicado No 23-555- 40-89-001-2020 -00033-00.

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado virtualmente a través del correo institucional, en el cual solicita la parte ejecutada la entrega de depósitos judiciales que se encuentran a su favor por concepto del pago de la obligación. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Conforme al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que de conformidad a lo anotado en el auto de fecha 16 de septiembre de 2021, se ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación y consecuentemente dispuso el levantamiento de medidas cautelares.

De otra parte, se allega solicitud de entrega de depósitos judiciales a favor del señor Omer Julio Tabares Herrera, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra actualmente terminado.

Por otro lado una vez revisada la relación de los depósitos judiciales correspondiente a este despacho, se constató que a órdenes del demandante existen los siguientes títulos judiciales: Nos. 427650000050563 por valor de \$431.720,00; 427650000051492 por valor de \$284.543,00; 427650000051499 por valor de \$101.822,00 y 427650000051631 por valor de \$284.543,00; para un valor total de UN MILLÓN CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. (\$1'102.628,00).

Así las cosas, se aprecia que el referido proceso se encuentra terminado y las providencias emitidas se encuentran plenamente ejecutoriadas; siendo así procedente lo pedido en el memorial que antecede.

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Hágasele entrega de los títulos judiciales Nos. 427650000050563 por valor de \$431.720,00; 427650000051492 por valor de \$284.543,00; 427650000051499 por valor de \$101.822,00 y 427650000051631 por valor de \$284.543,00; para un valor total de UN MILLÓN CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$1'102.628,00), a la doctora Dalida Esther Varela Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50'949.289; conforme lo indicado en la parte motiva de esta providencia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO: Una vez entregado los depósitos judiciales, archívese nuevamente el presente proceso, previa anotaciones de rigor en los libros correspondiente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d00b616270308321778ce65f5128a9f3a44f53b4a3fc39d52a46a5ed35d2919

Documento generado en 09/03/2022 02:18:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>